



*Mario*

EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Siendo éstos el lugar y hora señalados, para celebrar y firmar en acto público y solemne el acta que contiene los acuerdos aprobados a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintidós de este mismo mes y año, por el Gobierno de la República y miembros de la Asociación Cooperativa de la Reforma Agraria El Espino de R.L., que se denominará Cooperativa El Espino, se inició dicho acto con la asistencia siguiente: Por parte del Gobierno de la República el señor Ministro de Agricultura y Ganadería, Licenciado Oscar Manuel Gutiérrez; por parte de la Cooperativa El Espino: los señores Directores José Ricardo Orellana, Mario Ramírez Cañas, y Juan René López; así como el Delegado de la Asamblea General de la Cooperativa señor Salvador Recinos García; y la Apoderada General Judicial de la Cooperativa, Doctora Lidia Estrella de Avilés. También están presentes en este acto los Alcaldes Municipales de la ciudad de San Salvador y de Antiguo Cuscatlan, señores Mario Eduardo Valiente Ortiz y Zoila Hilagre Navas; Doctor Roberto Alvergue Vides como Apoderado General Judicial de los señores Roberto Dueñas Palomo, Roberto Miguel Dueñas Herrera y Miguel Arturo Dueñas Herrera; y el Ingeniero Roberto Eugenio Quiróz Matute, actuando en nombre y representación



la Sociedad Inmuebles Roble, S.A. de C.V. Dichos acuerdos son los siguientes: 1. El Gobierno de la República y el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), se comprometen a vender a La Cooperativa El Espino seiscientos ochenta y seis manzanas con tres mil ochocientos cuarenta y seis varas cuadradas de terreno, a DIEZ MIL COLONES cada manzana, que son un total de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS COLONES, al crédito, garantizado con primera hipoteca. La venta se hará conforme al siguiente detalle: doscientas veintinueve manzanas con cuatrocientas varas cuadradas propiedad del ISTA y cuatrocientas cincuenta y siete manzanas con tres mil cuatrocientas cuarenta y seis varas cuadradas propiedad del Estado de El Salvador. Esta tierra queda dentro de la zona de Reserva Forestal, y está regulado el uso del suelo por el Decreto Legislativo No. 432. 2. El Gobierno de la República se compromete a reubicar en lotes de terreno de un área de 105 metros cuadrados, equivalentes a ciento cincuenta varas cuadradas por familia, a los habitantes de la porción de la Finca El Espino comprendida en el Decreto Legislativo No. 433, conocida como Parque Los Pericos, a los de las porciones comprendidas dentro de la Carretera Panamericana conocidas como El Tanque y la Cuchilla y los que habitasen alrededor del Casco de La Hacienda conocido como Caserio El



Espino. Estos lotes estarán ubicados en el sector poniente de lo urbanizable y su área total no excederá de siete manzanas, cuya repartición la ejecutará La Cooperativa El Espino previa aprobación del Gobierno de la República. 3. El Gobierno de la República ofrece en venta y la Cooperativa El Espino acepta dicha oferta, consistente en diez manzanas potencialmente urbanas, al costo de adquisición de trece colones con ochenta y un centavos la vara cuadrada, que hace un total de un MILLO TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL COLONES, al crédito, garantizado con primera hipoteca. El Gobierno hace la presente oferta con el fin de que la Cooperativa al realizar la venta de esta tierra, cancele sus pasivos, se capitalice y tenga fondos para capital de trabajo. 4. La Cooperativa El Espino se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 431 que se refiere a la conservación de la integridad ecológica del inmueble "El Espino" y a respetar el dominio y administración ejercido por los Municipios de San Salvador y Antiguo Cuscatlán en el parque bosque creado según Decreto Legislativo No. 433, ambos publicados en el Diario Oficial No. 22 Tomo No. 318 de fecha 2 de febrero de 1993, y además, a respetar el dominio y posesión de los inmuebles de los particulares, en especial los inmuebles de los actuales propietarios de la parte urbana de "EL ESPINO", de los señores Roberto Dueñas Palomo, Roberto Miguel Dueñas Herrera y Miguel



Arturo Dueñas Herrera, así como de la Sociedad Inmuebles Roble, S.A. de C.V. 5. El Gobierno de la República se compromete a reubicar la Escuela que funciona en el Casco de La Hacienda, el Tanque de Agua Potable, la Unidad de Salud, la Casa Comunal y una Cancha de Fútbol en el lugar donde se reubicarán los habitantes de las porciones que se señalaron anteriormente toda en una área de tres manzanas. 6. La Cooperativa El Espino se compromete a desalojar el Casco de la Finca el Espino, bajo la supervisión del Gobierno de El Salvador, en el plazo de ciento veinte días calendario contados a partir de esta fecha. 7. Los señores Dueñas se han obligado a buscar una solución para los habitantes que están ubicados actualmente dentro de su propiedad en la Finca El Espino. El Gobierno de El Salvador velará por el cumplimiento de lo anterior. 8.- La Cooperativa El Espino se compromete a no fomentar directa o indirectamente, acciones que lesionen o impidan el ejercicio del derecho de propiedad en el resto de la Finca El Espino perteneciente a particulares. 10.- Las partes autorizan que se publique una declaración de haber llegado a un acuerdo satisfactorio y justo. No habiendo nada más que hacer constar se dá por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

*[Handwritten signatures and initials, including names like 'Arturo Dueñas', 'Cooperativa El Espino', and others, written in ink over the bottom of the page.]*